



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículo en términos que indica.

DECRETO EXENTO N° 4574

SANTIAGO, 15 de diciembre 2015

VISTO: El Oficio F.N. N° 2/1074, de 07 de diciembre 2015, del Intendente de la Región de Valparaíso; lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La naturaleza y alcance de las funciones que le corresponde desempeñar al Intendente de la Región de Valparaíso, las que deben realizarse frecuentemente en días y horas inhábiles,


DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase la circulación en horario inhábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos al vehículo de propiedad de la Intendencia V Región Valparaíso, que se individualiza:

Vehículo	STATION WAGON
Marca	SUZUKI
Modelo	GRAND NOMADE GLX 4x4 2.4
Año	2015
Motor	J24B-1273798
Chassis	JS3TDO4V5F4200527
Color	PLATEADO
I.N.R.V.M.	HLLS.63-K
Patente	HLLS-63

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


LCB/AAA/JSO

DISTRIBUCION:

1. Intendencia Valparaíso.
2. Diario Oficial
3. División Jurídica

05 ENE 2016

8214157